

CAPÍTULO V

Transparencia y diálogo con la sociedad civil

176. Una característica distintiva de la enorme transformación que se ha dado en el orden mundial a lo largo de las dos últimas décadas es sin duda el creciente papel de la sociedad civil. La expansión de la democracia de masas, o lo que algunos han llamado la “revolución asociativa mundial” fue particularmente pujante en la década de los noventa cuando las conferencias mundiales de las Naciones Unidas galvanizaron las fuerzas de la sociedad civil a nivel mundial en un esfuerzo por promover un sistema de gobernanza mundial más inclusivo, abierto a la participación y transparente. Todo ello con el convencimiento creciente de que muchos de los problemas mundiales sólo se pueden abordar de manera eficaz a través de la coparticipación de actores estatales y no estatales.

177. Esta nueva coparticipación no ha estado exenta de tensiones. El interés de las organizaciones de la sociedad civil en una participación más significativa y “sustantiva”, las preocupaciones de los gobiernos soberanos por la invasión del espacio que hasta ahora había sido incuestionablemente suyo y los retos a que se enfrentan las instituciones mundiales para conciliar sus mandatos y marcos legales con estas nuevas realidades siguen muy vivos.

178. Aun así, la nueva coparticipación ha sido en muchos aspectos una experiencia grata y beneficiosa. Ha centrado la opinión política y pública en la importancia del comercio y a menudo ha revelado puntos fundamentales de encuentro entre las políticas comerciales y otras esferas de política como la económica, la exterior y la social. Al mismo tiempo, para quienes reconocen los grandes beneficios que el sistema multilateral de comercio ha aportado a cientos de millones de personas en todo el mundo, ha sido con frecuencia una experiencia frustrante y desalentadora. Mientras que algunas organizaciones no gubernamentales han intentado adquirir la competencia técnica necesaria en cuestiones comerciales para hacer una contribución productiva, otras no lo han hecho y se limitan a protestar contra el orden existente.

179. Ciertamente, el activismo de la sociedad civil y las iniciativas para participar en la gobernanza global no son un fenómeno del todo reciente. En 1946, en la Conferencia Preparatoria de Londres para las negociaciones sobre lo que habría de convertirse con el tiempo en el GATT, la Cámara de Comercio Internacional se quejó amargamente por la falta de consultas con las organizaciones no gubernamentales. Al mismo tiempo, la Federación Sindical Mundial protestó por el predominio del “neoliberalismo” en los proyectos de texto. No obstante, el papel más amplio de la sociedad civil en la esfera mundial y, con él, la búsqueda de una mayor transparencia en las actividades de las instituciones mundiales se han consolidado y se podría afirmar que constituyen ya una tendencia irreversible en el orden mundial. Hoy en día la cuestión ya no es si asociarse y colaborar o no, sino cómo hacerlo de manera eficaz.

180. La Secretaría de la OMC ha intentado acertadamente, utilizando al máximo su capacidad, hacer participar a la sociedad civil con plena conciencia de que es a los gobiernos de los Miembros a quienes corresponde la mayor parte de la responsabilidad de fomentar estas relaciones. Los esfuerzos han dado algunos frutos, y han generado nuevas demandas de acceso e influencia.

181. Sin embargo, estos temas no son retos para la OMC exclusivamente. En general, los esfuerzos por crear nuevas formas de coparticipación entre actores estatales y no estatales en la escena mundial han estado caracterizados por la tensión. La simple separación ideológica que marcó el orden político mundial durante la Guerra Fría ha sido reemplazada por alianzas más complejas entre un mayor número y una mayor diversidad de actores.

182. Para la OMC, el problema es más apremiante y en algunos aspectos más difícil que para otras organizaciones intergubernamentales. Por una parte, no es una institución de

crédito y no tiene la influencia del bolsillo. Su presupuesto más bien limitado es también una restricción al alcance y las formas de participación de la sociedad civil que puede adoptar. No obstante, la institución de la OMC está justo en el ojo de la tormenta del debate internacional sobre el desarrollo. En estas circunstancias, la OMC necesita mantener en constante examen todas las opciones de transparencia y diálogo con la sociedad civil.

A. LA OMC YA HA DADO GRANDES PASOS PARA AUMENTAR LA TRANSPARENCIA

183. Al igual que muchas organizaciones intergubernamentales, en los últimos años la OMC ha hecho progresos significativos en las esferas de las comunicaciones externas y del fortalecimiento de las relaciones con la sociedad civil. El Consejo General adoptó en 1996 directrices que, entre otras cosas, buscaban “mejorar la transparencia y desarrollar la comunicación” con las organizaciones no gubernamentales. En 2002 el Consejo General decidió acelerar la supresión del carácter reservado de los documentos. Este paso por sí solo ha generado una explosión de documentación a la que se puede acceder fácilmente, en la mayoría de los casos casi al mismo tiempo que los Miembros. Por primera vez, la mayoría de los hilos de casi todas las negociaciones se pueden seguir mediante fuentes de primera mano. Si se considera al mismo tiempo el excelente material explicativo que hay ahora en el sitio Web de la OMC, fuerza es reconocer que las negociaciones en esta Organización son extraordinariamente transparentes, y no está claro que este proceso pueda ir mucho más lejos sin resultar contraproducente para la celebración de las negociaciones.

184. El Director General y el personal de la Secretaría de la OMC se reúnen regularmente con representantes no gubernamentales, hay sesiones informativas para representantes de grupos de la sociedad civil con sede en Ginebra sobre

las reuniones de los Consejos y los Comités de la OMC y un sector bastante representativo de las organizaciones no gubernamentales asiste a las sesiones plenarias de las Conferencias Ministeriales y a simposios sobre temas específicos en Ginebra. De hecho, alrededor de 1.578 representantes de 795 ONG asistieron a la Conferencia Ministerial de Cancún, en comparación con 235 representantes de 108 organizaciones que asistieron a la de Singapur siete años antes.

185. La divulgación en línea ha mejorado enormemente y los foros en línea a los que se invita a funcionarios gubernamentales, representantes del sector privado, ONG y otros actores no estatales son una innovación particularmente útil. Como consecuencia de haberse mejorado tanto la divulgación, se ha mitigado la percepción de que la OMC es una organización más bien cerrada, aunque quienes desean describir a la institución como hermética y siniestra siguen haciéndolo a pesar de todo.

B. ¿HAY ARGUMENTOS EN FAVOR DE UNA MAYOR TRANSPARENCIA EXTERNA Y DE MAYOR PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL?

186. Los argumentos en favor de la transparencia externa no se pueden fundar simplemente en la conveniencia política. No se trata de seguir un camino “políticamente correcto” en un ambiente internacional cambiante. Debe haber objetivos explícitos, con una evaluación adecuada de los beneficios y los riesgos, como la ha habido en algunos de los debates internos sobre estos asuntos en la OMC. Si bien todas las organizaciones intergubernamentales comparten objetivos comunes en la búsqueda de transparencia, el mandato y la estructura peculiares de cada organización pueden requerir objetivos específicos, formas de participación y la elección de las organizaciones de la sociedad civil con las que se habrá de colaborar. Por ejemplo, uno de los objetivos de las rela-

ciones del Banco Mundial con organizaciones de la sociedad civil es mejorar la identificación de la comunidad con los proyectos apoyados por el Banco y la sostenibilidad de éstos, celebrando consultas con grupos de la sociedad civil insertos en la comunidad y aprovechando los conocimientos de esos grupos. Evidentemente en muchos casos ese no sería un modelo adecuado para la OMC.

187. Para la OMC, el punto de partida de nuestro examen debe ser el párrafo 2 del artículo V del Acuerdo de Marrakech, que autoriza al Consejo General a “adoptar disposiciones apropiadas para la celebración de consultas y la cooperación con organizaciones no gubernamentales que se ocupen de cuestiones afines a las de la OMC”. Este texto hace que la OMC pertenezca a un número reducido de organizaciones intergubernamentales cuyas Cartas hablan explícitamente de las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil. Aunque el Acuerdo no especifica los derechos y responsabilidades de las organizaciones no gubernamentales con las que la OMC podría entablar esas relaciones, se entiende claramente que tales disposiciones respetarían el carácter intergubernamental de la organización.

188. Se puede afirmar que la inclusión del párrafo 2 del artículo V fue una decisión más consciente y deliberada que la cláusula débil y cautelosa del artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas que autoriza al Consejo Económico y Social (ECOSOC) a “hacer arreglos adecuados para celebrar consultas con organizaciones no gubernamentales que se ocupen en asuntos de la competencia del Consejo”. Después de todo, el Acuerdo de Marrakech se hizo en el contexto del impulso generado por la participación más amplia y el papel prominente de las organizaciones de la sociedad civil a principios de la década de los noventa. Una forma de ver esa experiencia era que, a pesar de su gran diversidad, las ONG y otras organizaciones de la sociedad civil

podían, si participaban de manera adecuada, desempeñar un papel positivo en el enriquecimiento del debate, influyendo en los cambios de posición de los actores estatales y ayudando a alcanzar convergencias en esferas difíciles de política. De hecho, muchas habían llegado a ver en el “nuevo movimiento mundial” un baluarte eficaz contra el unilateralismo. La transparencia en el desarrollo de las actividades de las organizaciones intergubernamentales y su colaboración activa con las organizaciones de la sociedad civil fueron por lo tanto la forma más prometedora de explotar ese potencial.

189. Estas opiniones han tenido eco en el debate al interior de la OMC sobre la transparencia externa. En respuesta a las críticas generalizadas de que los procesos de la organización no eran democráticos ni transparentes, la Conferencia Ministerial de 1998 entre otras cosas reconoció la importancia de una opinión pública informada en el debate sobre la reforma del sistema multilateral de comercio. Los ministros instaron a encontrar formas para mejorar la transparencia de los trabajos y procesos internos de la OMC.

190. Hay tensiones incesantes en torno a esta cuestión y una especie de división Norte-Sur en las posiciones de los Miembros de la OMC que reflejan matices importantes en la forma en que perciben y expresan los argumentos en favor de la transparencia externa. Aun así, hay amplio acuerdo entre los Miembros en el sentido de que la transparencia y cierto grado de compromiso activo con la sociedad civil redundan en beneficio de la Organización misma y también en el de sus Miembros. Sin embargo, hay asimismo una opinión ampliamente compartida de que la responsabilidad principal de comunicar las actividades de la Organización es de los propios Estados Miembros, que deben informar a los distintos sectores de ciudadanos a quienes deben rendir cuentas.

191. Dado el carácter intergubernamental de la Organización, los Miembros de la OMC consideran generalmente que sus esfuerzos para mejorar la transparencia externa rendirán pocos frutos a menos que ellos mismos sean transparentes en sus países con los colectivos interesados nacionales. Al mismo tiempo, también debe reconocerse que la OMC no es exactamente la suma de sus partes, que tiene una imagen como entidad y una personalidad propia, que han de percibirse como democráticas y transparentes. En otras palabras, la OMC debe comunicarse bien por sí misma. Regresaremos a este tema en el capítulo IX.

192. Si bien se puede considerar como el deber natural de cualquier organización intergubernamental, en la OMC los argumentos a favor de la transparencia externa y el diálogo con la sociedad civil existen, por lo tanto, en varios niveles. Para empezar, ayudan a promover la imagen de la OMC como una organización eficaz y equitativa, al frente del sistema multilateral de comercio. Más importante aún, pueden ayudar a promover la comprensión de los principios que sustentan las reglas de la OMC y con ello una mejor disposición a aceptar el valor que para los miembros tienen las obligaciones contraídas en el marco de la OMC.

193. El diálogo con la sociedad civil, las empresas y otros colectivos interesados también debería permitir a la OMC explotar los conocimientos y competencias técnicas de esos grupos. La transparencia no es un proceso unidireccional mediante el cual la OMC busca informar, persuadir y educar. Muchos colectivos interesados en el sistema de comercio tienen su propia interpretación y experiencia, que la institución debería escuchar de cuando en cuando. Si esa participación se gestiona en forma adecuada las organizaciones de todo tipo de la sociedad civil podrían resultar agentes activos de apoyo al multilateralismo.

194. Como lo ha demostrado la experiencia de los últimos 15 años, los líderes de las organizaciones de la sociedad civil pueden ser bastante eficaces en la creación de agrupaciones activas y a la hora de ejercer influencia sobre los gobiernos para que cambien de posición y refuercen sus compromisos con las reglas acordadas. Aunque es cierto que las cuestiones sin resolver de las negociaciones en curso de la Ronda de Doha son más difíciles que, digamos, las de las Conferencias de las Naciones Unidas, hay razones para creer que si se les aborda de manera adecuada esos colectivos podrían ser más útiles de lo que a menudo parece.

195. Por último, como algunos Miembros han señalado nuevamente en los debates internos sobre la transparencia y la participación de la sociedad civil, la mejora de la transparencia externa y el compromiso con la sociedad civil también pueden servir para crear espacios en la esfera de la formulación de las políticas nacionales a fin de que los gobiernos Miembros superen los obstáculos nacionales a una mayor liberalización.

196. Las repercusiones administrativas y financieras de un programa más activo de participación de la sociedad civil se deben evaluar cuidadosamente. El Banco Mundial y otras organizaciones intergubernamentales que han desarrollado amplias relaciones con la sociedad civil lo han hecho con un considerable apoyo presupuestario. La División de Relaciones Exteriores de la OMC es responsable actualmente de las relaciones con la sociedad civil, con organizaciones intergubernamentales y con parlamentarios. Este trabajo de divulgación corre a cargo de un grupo reducido de profesionales de una División pequeña. No hay recursos específicos destinados a la labor relacionada con la sociedad civil como tal, ni en el presupuesto general de la OMC ni en el de la División. El presupuesto total para viajes de la División asciende a unos 25.000 FS anuales, y en su mayor parte se destina a

la representación de la OMC en las reuniones de otras organizaciones intergubernamentales. En la práctica, eso significa representación principalmente en reuniones de las Naciones Unidas y de la OCDE. El destacado y en gran medida exitoso Simposio Público Anual de la OMC, así como sus programas de divulgación para parlamentarios y ONG, que comenzaron en 2002 están financiados en su totalidad con recursos extrapresupuestarios.

C. QUEDAN ALGUNAS RESERVAS COMPREENSIBLES

197. Sin embargo, en este punto hay que hacer varias advertencias. Mientras que muchas organizaciones no gubernamentales están bien informadas y un buen número de ellas tiene los conocimientos técnicos y el interés de formular observaciones constructivas o asesorar en temas relativos a la OMC, otras no. Además, la competencia y la capacidad financiera que existen tienden a concentrarse en países desarrollados. En años recientes, algunas organizaciones no gubernamentales han estado asesorando activamente a gobiernos, sobre todo de países pobres, sobre las posiciones de negociación de los respectivos países en la OMC. Claramente eso refleja en parte las lagunas que lamentablemente existen en los niveles de asistencia técnica competente e independiente que los organismos multilaterales ponen a disposición de los gobiernos, o la incapacidad de los países mismos para movilizar las capacidades nacionales con que cuentan. También ha de reflejar una mayor credibilidad a nivel local de las organizaciones no gubernamentales que durante décadas pueden haber estado activas en el terreno. En cualquier caso, esta no es la situación ideal, sobre todo para los países interesados, cuyo interés objetivo, a largo plazo, seguramente es el desarrollo de las capacidades nacionales y el control de las políticas.

198. Otra preocupación que con frecuencia expresan algunos Miembros de la OMC es que una transparencia excesiva simplemente abre nuevos frentes en los que los negociadores comerciales, que ya están muy presionados, se tienen que batir. Algunos gobiernos están bien dotados a nivel nacional para atender a múltiples grupos de interés cuando consideran asuntos comerciales. Muchos otros no lo están, y eso vale especialmente para los países en desarrollo. El principal requisito para un Miembro de la OMC es que se relacione con los demás Miembros a nivel gubernamental. Agregar senderos paralelos, prosigue el argumento, en los que, por ejemplo, también sea necesario relacionarse con organizaciones internacionales no gubernamentales con grandes presupuestos y capacidades enormes probablemente resultará oneroso y no necesariamente constructivo. Sin embargo, dejando de lado la dificultad evidente de decidir qué es excesivo y qué no lo es, el valor de este argumento es dudoso desde el punto de vista de los países en desarrollo. Históricamente no han sido las ONG quienes han agobiado la capacidad de negociación de los países en desarrollo al sobrecargar el programa de negociaciones comerciales. De cualquier modo, lo que sin duda se necesita es abrir nuevos frentes cuando representen problemas reales y prestar asistencia a los países pobres para que puedan hacer frente a las exigencias adicionales que pesen sobre su capacidad de negociación.

199. Una crítica más contra la tendencia de aumentar la transparencia en la OMC es que quienes atacan las prácticas actuales -y quienes presionan por un mayor acceso- a menudo no son especialmente responsables ni particularmente transparentes. Es importante que los intereses que defienden los grupos de la sociedad civil sean claros a fin de que se les puedan reconocer derechos especiales, ya sea en la propia OMC o en sus tratos con los gobiernos Miembros.

200. Por último, por el lado negativo se debe tener en cuenta una realidad práctica. Las negociaciones comerciales requieren un cierto nivel de confidencialidad. Las negociaciones completamente públicas no siempre dan resultados importantes. Para empezar, las negociaciones comerciales tienen que ver con intereses comerciales. Los gobiernos tienen todo el derecho, es más, la obligación de reservarse esos intereses. Los gobiernos son quienes negocian -y son responsables de- los detalles contractuales de la OMC. Por lo tanto, es claro que la transparencia interna en la OMC debe mantener bien informados a los gobiernos Miembros. Por otra parte, la dinámica de las negociaciones comerciales -al menos hasta que se cierran los tratos- es sensible por su propia naturaleza. En otras palabras, la transparencia externa debe tener límites. Sin esos límites, la OMC no podrá realizar su labor y presentar acuerdos que valgan la pena desde el punto de vista comercial y que brinden oportunidades para quienes crean empleos y proporcionan inversiones en la economía global. Por lo tanto, siempre es probable que la sociedad civil se sienta frustrada si se la deja al margen del proceso de negociación. Lo importante es que todas las partes que participan en el debate reconozcan cabalmente esta realidad práctica al intentar encontrar las normas de transparencia que se requieren para proteger el interés público.

D. LOS PARLAMENTOS HAN DE INVOLUCRARSE MÁS, DENTRO DE CIERTOS LÍMITES

201. Las tensiones persistentes en cuanto al tema de la transparencia y la participación de la sociedad civil son también evidentes en la esfera de la participación parlamentaria. Es evidente que la función principal de supervisión democrática sobre la OMC reside en los parlamentos nacionales y en el mundo hay sistemas parlamentarios muy diferentes. A algunos se les puede hacer la crítica de que el poder ejecutivo no obtiene una autorización suficientemente informada del Parlamento nacional

para las posiciones de negociación en la OMC. Sin embargo, los requisitos constitucionales de los Miembros de la OMC o de grupos profundamente integrados como la Unión Europea son asuntos que sólo se pueden modificar o desarrollar en el plano interno y que no tendría sentido abordar en este informe.

202. La cuestión de si la OMC debería tener una dimensión parlamentaria es ahora tema de debate en muchas jurisdicciones. La Unión Europea, o al menos su ex Comisario de Comercio, es partidaria de reuniones interparlamentarias al nivel de la OMC. En otros lugares, particularmente en los Estados Unidos y en los países en desarrollo en general, hay oposición. En los Estados Unidos esto puede reflejar en cierta medida el papel más fuerte del Congreso en la autorización y ratificación de las condiciones de las negociaciones comerciales, más decisivo que el que tienen, por ejemplo, el Parlamento Europeo o incluso los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea.

203. La implicación de los Parlamentos en los asuntos de la OMC ha ido en aumento y de hecho ha cobrado vigor, un cierto impulso para la creación de una Asamblea Parlamentaria de la OMC. Miembros del Parlamento Europeo presentaron una propuesta al margen de la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Seattle en 1999, propuesta que fue adoptada por todos los parlamentarios presentes. Esta iniciativa siguió tratándose en la Conferencia Ministerial de Doha celebrada en 2001.

204. Sin duda la legitimidad es esencial para que la OMC se desarrolle efectivamente como una fuerza beneficiosa en el mundo, y los Parlamentos nacionales son el mecanismo fundamental para garantizar esa legitimidad. Particularmente durante las primeras décadas de existencia del GATT, los diplomáticos y tecnócratas de los ministerios de comercio llevaban a cabo las negociaciones principalmente a puertas cerradas. Eso ha cambiado. La legitimidad requiere, en parte, que los Parlamentos

participen en la adopción de las posiciones de negociación de los gobiernos y, en términos más generales, en la elaboración de las normas de la OMC. La manera de lograr esa participación habrá de variar, pero es preciso abordarla. En resumen, los Parlamentos han de intervenir, a nivel nacional, en el “foro para las negociaciones” que establece el párrafo 2 del artículo III del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la OMC.

205. Los argumentos en favor de una participación parlamentaria aún mayor a través de una asamblea bajo los auspicios de la OMC no parece contar con apoyo suficiente. En julio de 2002, un grupo de parlamentarios interesados en cuestiones de la OMC que habían constituido un Comité de Coordinación Parlamentaria independiente admitió la “gran resistencia de los países en desarrollo” a la creación de una Asamblea Parlamentaria³² como parte de la OMC. Varios países desarrollados comparten esa posición. Creemos, por lo tanto, que lo más que se puede hacer en esta esfera es: primero, promover la transparencia de los gobiernos de los Miembros de la OMC de cara a sus propias instituciones parlamentarias y, segundo, propugnar una implicación de los Parlamentos nacionales que conecten de manera más eficaz a los pueblos con las negociaciones y las decisiones que los afectan.

E. ¿CUÁL ES LA DIRECCIÓN PARA EL FUTURO?

206. Es de una importancia evidente que la OMC examine periódicamente el tema de sus relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Dentro de los límites de una institución fundada en compromisos contractuales negociados entre gobiernos, hay límites que determinan hasta dónde puede llegar la Organización.

207. Las organizaciones no gubernamentales mismas han presentado algunas ideas. Se ha

propuesto un sistema de acreditación para ayudar a formalizar las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil, lo que refleja la práctica de ciertas organizaciones de las Naciones Unidas. Aunque tiene algunos atractivos, tal vez para garantizar que las ONG responsables obtengan la ventaja de una relación más estrecha con la OMC, tal paso impondría una carga burocrática permanente de recibir, clasificar y hacer juicios sobre las organizaciones aspirantes. Pero lo más importante es que no se sabe a ciencia cierta cuál podría ser el propósito de la acreditación. Además de la asistencia a las sesiones plenarias de las reuniones ministeriales cada dos años, es poco probable que la acreditación significara el derecho de asistir como observadores directos a las reuniones de la OMC. Un enfoque bastante distinto respecto del acceso sería el uso de Internet para transmitir ciertas reuniones. Ello no requeriría un sistema de acreditación.

208. Dado que los beneficios prácticos de la acreditación formal se pueden obtener con un simple sistema de registro *ad hoc* para conferencias y otros eventos, no es para nada seguro que esta sea una inversión que valga la pena para una organización pequeña con un presupuesto limitado. En efecto, la acreditación supone un grupo reducido con una relación a largo plazo. Tal vez sea un enfoque demasiado rígido que podría dificultar el acceso de nuevos participantes. Sin embargo, si la Organización decidiera por razones fundadas elegir ese camino, existen modelos, incluyendo el sistema de acreditación del Consejo Económico y Social, que tal vez valdría la pena estudiar. En cualquier caso, hacemos una distinción entre los sistemas formales de acreditación y la necesidad de la Secretaría de tomar decisiones sobre las organizaciones con las que habrá de tener relaciones regulares o *ad hoc* (véase nuestra recomendación sobre directrices para la Secretaría *infra*).

³² Este órgano (a veces llamado “Comité Directivo”) surgió de una serie de conferencias parlamentarias sobre la OMC organizada por la Unión Interparlamentaria y el Parlamento Europeo.

209. Un paso más es el asunto de la participación directa en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones intergubernamentales, en este caso la OMC. El tema es común en el sistema de las Naciones Unidas. Aunque ahora existe un reconocimiento generalizado entre los Estados miembros de las Naciones Unidas de los beneficios sustanciales y comprobados de la participación no gubernamental en los debates intergubernamentales sobre los temas mundiales, persisten las preocupaciones acerca de la legitimidad, la “representatividad”, la rendición de cuentas y la política de las organizaciones no gubernamentales. También hay un desequilibrio grave en las capacidades de las organizaciones no gubernamentales de los países desarrollados y las de los países en desarrollo.

210. Muchos gobiernos, pero de ninguna manera todos, opinan que la participación directa de las organizaciones no gubernamentales en la toma de decisiones es incompatible con el carácter de las organizaciones intergubernamentales. Las preocupaciones de este tipo son más agudas en el caso de una Organización como la OMC en la que los gobiernos deben tomar decisiones críticas que afectan a sus ciudadanos. Esos mismos gobiernos deben aplicar esas decisiones y rendir cuentas en sus países de sus actos en Ginebra.

F. UN MARCO PARA LAS RELACIONES DE LA OMC CON LA SOCIEDAD CIVIL

211. **En los últimos años ya se ha logrado mucho en las esferas de la transparencia tanto externa como interna en la OMC.** A quienes quieren creer que la OMC sigue siendo una institución cerrada tal vez nunca se les pueda persuadir de lo contrario, sin importar qué medidas se tomen. **No obstante, sería un error no examinar periódicamente el tema de la transparencia y considerar, de vez en cuando, si hay vacíos que se puedan llenar de manera útil.**

212. **Un marco para examinar las relaciones de la OMC con organizaciones no gubernamentales**

así como con el público en general podría basarse razonablemente en los siguientes principios generales:

- **Se debe seguir reconociendo que la responsabilidad primordial de hacer participar a la sociedad civil en los asuntos de política comercial incumbe a los mismos Miembros.** Aunque las relaciones de la OMC con la sociedad civil tienen su propia consistencia y dinámica, están indisolublemente ligadas a las relaciones entre los gobiernos y la sociedad civil a nivel nacional.
- **Los Miembros deberían entonces elaborar un conjunto de objetivos claros para las relaciones de la Secretaría de la OMC con la sociedad civil y el público en general.** En el marco general de estos objetivos, se deberían desarrollar más ampliamente las Directrices para la adopción de disposiciones sobre las relaciones con las organizaciones no gubernamentales del Consejo General de 1996, a fin de orientar al personal de la Secretaría en sus consultas y el diálogo con la sociedad civil y el público en general. La orientación debería incluirse en los criterios que se han de emplear para seleccionar las organizaciones de la sociedad civil con las cuales la Secretaría podría desarrollar relaciones más sistemáticas y profundas. **La competencia en política comercial podría ser un criterio natural, pero no el único. Tampoco se debería constituir ningún conjunto de organizaciones con la exclusión permanente de todas las demás. Subrayamos en particular la necesidad de que la Secretaría trabaje con las ONG de países pobres** que intentan obtener conocimientos especializados en materia comercial en esferas de su elección.
- **No cabe duda de que la Secretaría no debe estar obligada en modo alguno a comprometerse seriamente con grupos cuyo objetivo expreso es socavar o destruir a la OMC en su forma actual.** El diálogo debe ser constructivo por ambas partes,

y dados los conocimientos especializados de las organizaciones no gubernamentales en ciertas esferas, mutuamente fortalecedor.

- **Se debe hacer un esfuerzo especial por ayudar a las organizaciones locales de la sociedad civil que se especializan de manera positiva en cuestiones comerciales en los países menos adelantados, especialmente en África.** Esto se podría llevar a cabo en colaboración con organizaciones continentales y regionales y centros de estudios.
- **Es claro que sería necesario aumentar la capacidad administrativa y los recursos financieros de la Secretaría de la OMC con el fin de apoyar un esfuerzo renovado para mejorar más la transparencia externa de la OMC respecto de la sociedad civil.** Sin embargo, el Director General debería reflexionar sobre si el camino más apropiado es fortalecer a la División de Relaciones Exteriores o reforzar y coordinar mejor las relaciones y actividades no gubernamentales en toda la Secretaría.